REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

11

RESOLUCION Nº 85-1-2-1-T- 00242

Teresa Ninuche de Mera,
SUPERINTENDENTA DE COMPAÑIAS,

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 21 de enero de 1.985, se ha otorgado ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Quito, la escritura pública de constitución de "BOBARCO C. LTDA.";

QUE el doctor Julio Maya Rivadeneira, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico mediante memorando Nº 85-1-2-1-095, de 25 de febrero de 1.985, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "BOBARCO C. LTDA.", con domicilio en la ciudad de Quito, con un capital social de S/.300.000,oo (TRESCIENTOS MIL SUCRES), dividido en 300 participaciones de S/.1.000,oo (UN MIL SUCRES) cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Décimo Noveno del Cantón Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

... / .....

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

"BOBARCO C. LTDA."

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Art. 33 del Código de Comercio.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 1 MAR 1985

Econ. Teresa Minuche de Mera.
SUPERINTENDENTA DE COMPAÑIAS.

DJ-RL.
lrdeb/.-

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 303 del Registro Mercantil, tomo 116.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a seis de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL
QUITO